

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Num. 1690.

Núm. 1006.

PROVINCIA DE LAS BALEARES.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Noviembre último:

PUEBLOS	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Cen-teno.	Maiz.	Garban-zos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar-diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	HECTOLITROS.			KILOGRAMOS.			LITROS.			KILOGRAMOS.			KILOGRAMOS	
cebeza de partido.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.
Ibiza.....	23'15	12'50	»	»	»	0'52	1'18	0'44	0'80	1'05	»	1'62	»	»
Inca.....	28'32	14'21	»	»	»	0'60	0'58	1'18	0'25	0'54	1'00	»	»	0'07
Mahon.....	34'00	16'50	»	18'00	0'50	0'62	1'60	0'55	1'25	1'50	1'50	1'40	0'10	0'10
Manacor.....	25'25	13'50	»	»	0'65	0'45	1'32	0'12	0'38	0'90	»	0'90	0'06	0'08
Palma.....	34'40	14'40	»	»	0'70	0'61	1'53	0'40	0'60	1'50	1'50	1'50	0'08	0'09
TOTALES...	145'12	71'11	»	18'00	2'45	2'78	6'81	1'76	3'57	5'95	3'00	5'42	0'31	0'27
Precio medio general.....	29'02	14'22	»	18'00	0'61	0'56	1'36	0'35	0'71	1'19	1'50	1'35	0'08	0'09

	HECTOLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas	Cents.	
TRIGO....	Precio máximo. . .	34'40	Palma.
	Idem mínimo. . .	23'15	Ibiza.
CEBADA..	Precio máximo. . .	16'50	Mahon.
	Idem mínimo. . .	12'50	Ibiza.

Palma 13 de Diciembre de 1877.—El jefe de la Administracion provincial de Fomento, Luis Rubio.—V.º B.º —El Gobernador interino, Antonio Sangenis.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 1003.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LAS BALEARES.

Negociado de Propiedades.—Doña Antonia Sturla y Saura vecina de Mahon, ha solicitado la instrucción del expediente para que se le adjudique a su favor una parcela del antiguo camino vecinal que conducía de Mercadal á San Cristóbal, lindante con una finca rustica de su propiedad llamada Granada.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su debida publicidad, conforme se halla prevenido en la Real Instrucción de 20 de marzo de 1865.

Palma 12 diciembre 1877.—El Jefe económico, Luis Martinez de Heras.

Núm. 1004.

Negociado de Propiedades.—D. Juan Baltavull y Garcia vecino de Mahon, ha solicitado la instrucción del expediente para que se le adjudique á su favor una parcela del antiguo camino vecinal que conducía de Mercadal á San Cristóbal, el cual atraviesa una finca de su propiedad denominada Son Vidal de Granada.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su debida publicidad, conforme se halla prevenido en la Real Instrucción de 20 de marzo de 1865.

Palma 13 diciembre 1877.— El Jefe económico, Luis Martinez de Heras.

Núm. 1005.

ALCALDIA DE MAHON.

Consumos.—El día 8 del actual á las doce de su mañana, tendrá lugar en estas casas consistoriales por medio de pliegos cerrados, la segunda y última subasta para el arriendo de los derechos de consumos de esta Ciudad durante el presente año económico de 1877-78, en la cual se admitirán únicamente las mejoras del 4 por mil menos sobre la cantidad de 201.500 pesetas ofrecida en la prime-

ra subasta efectuada en el día de hoy, abriéndose despues pujas á la llana, todo conforme al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento los días no feriados desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, para los que gusten enterarse.

Mahon 14 de diciembre de 1877.— El Alcalde, El Baron de Las Arenas.

Núm. 1007.

AUDIENCIA DEL DISTRITO DE PALMA DE MALLORCA.

Secretaría.—En la Gaceta de Madrid de 8 del actual se halla inserta la siguiente circular del Ministerio de Gracia y Justicia:

«Por Real órden, expedida con fecha 4 del mes actual por el ministerio de la

Gobernacion, se excita el celo de los gobernadores de las provincias para que persigan con todo empeño los juegos de envite y azar, y se les ordena que pongan á disposicion de los Tribunales á los reos de este delito. Ha de cesar, pues, la práctica de castigar aquel vicio con multas exigidas sin forma de proceso; y en adelante serán sometidos siempre, y sin excepcion alguna, á un procedimiento criminal cuantos aventuren á los aza-

DIPUTACION PROVINCIAL de las Baleares.

CONTADURIA
DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO ECONÓMICO DE 1877 A 1878.

Distribucion de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

ARTÍCULOS.	SECCION PRIMERA. GASTOS OBLIGATORIOS.	ARTÍCULOS Pesetas.	TOTAL por capitulos. Pesetas.	TOTAL por secciones. Pesetas.
------------	--	-----------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

CAPITULO I.

Administracion provincial.

	Indemnizacion para la Comision provincial.	833'33		
	Personal de la Secretaria de la Diputacion provincial.	1.243'75		
1.º	Id. de la Contaduria de id.	250'00		
	Material de la Secretaria de id.	548'83		
	Id. de la Contaduria de id.	291'66		
	Sueldo del Depositario de fondos provinciales.	181'25	4.251'30	
	Material de id.	20'83		
3.º	Sueldos de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.	20'83		
	Material de estas Comisiones.	75'00		
4.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y sus delineantes.	541'66		
5.º	Id. de los empleados de baños y aguas minerales y demás gastos..	244'16		

CAPITULO II.

Servicios generales.

	1.º Gastos de quintas.	83'33		
	2.º Id. de bagajes.	»		
	3.º Id. de impresion y publicacion del Boletín oficial.	83'33	583'32	
	4.º Id. de elecciones de diputados provinciales.	»		
	5.º Id. de calamidades públicas.	416'66		

CAPÍTULO III.

Obras públicas de carácter obligatorio.

	1.º Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que no se hallen comprendidos en el plan general del Gobierno.	166'66	166'66	
	4.º Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.	»		

CAPITULO IV.

Cargas.

	1.º Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.	12'50		
	2.º Pensiones concedidas legalmente.	229'16		
	3.º Intereses y amortizacion del empréstito de aprobado en	»	241'66	
	4.º Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion	»		
	5.º Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.	»		

CAPITULO V.

Instruccion publica

	1.º Junta provincial del ramo.	197'91		
	2.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.	2.744'37		
	Id. id. id. de la Escuela Normal de Maestros.	546'87	4.603'42	
	Id. id. id. de la Escuela Normal de Maestras.	»		
	4.º Sueldo y sobresueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.	187'49		
	5.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.	833'33		
	6.º Biblioteca provincial.	93'75		
	7.º Museo provincial.	»		

CAPITULO VI.

Beneficencia.

	2.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.	6.326'66	26.568'19	
	3.º Id. id. id. de las Casas de Misericordia.	9.261'45		
	4.º Id. id. id. de las Casas de Expósitos.	10.980'08		

CAPITULO VII.

Correccion publica.

	1.º Gastos de cárceles.	»		
	2.º Id. de Establecimientos penales.	»		

CAPITULO VIII.

Imprevistos.

	Único. Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.	2.083'33	2.083'33	38.497'88
--	--	----------	----------	-----------

SECCION SEGUNDA.

GASTOS VOLUNTARIOS.

CAPITULO I.

Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.

	Único. Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos establecimientos de Beneficencia ó Instruccion pública.	»	»	
--	--	---	---	--

CAPITULO II.

Carreteras.

	1.º Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.	»	»	
	2.º Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.	»		

CAPITULO III.

Obras diversas.

	Único. Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.	1.250'00	1.250'00	
--	--	----------	----------	--

CAPITULO IV.

Otros gastos.

	Único. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.	2.329'86	2.329'86	3.879'86
--	---	----------	----------	----------

SECCION TERCERA.

GASTOS ADICIONALES.

CAPITULO ÚNICO.

Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.

	1.º Obligaciones pendientes de pago en 30 de setiembre de 1877 procedentes del presupuesto anterior.	»		
	2.º Id. id. id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.	»		

Total general.

En Palma á 1.º de Diciembre de 1877.—El contador de fondos provinciales, Lino Pinillos.—V.º B.º —El V. P. de la D. P.—Valent. 42.077'74

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

TRABAJOS ESTADÍSTICOS.—PROVINCIA DE LAS BALEARES.

A continuacion se publican los últimos modelos á que hace referencia la circular inserta en el Boletín oficial núm. 1654:

Modelo núm. 5.

PROVINCIA DE HUELVA.

Mes de **Agosto** de 1876.

NÚMERO 6.

AÑO DE 1876.

DISTRITO MUNICIPAL DE HUELVA.

Día **17**.

Parroquia de **SAN LORENZO**,

DEFUNCIONES (1) **Varones**.

Inscripcion núm. 7.

Corresponde á la del finado N. N. hijo (2) de legítimo matrimonio natural de (3) *Jaen*, provincia de (4) *idem*, de (5) 34 años de edad, de estado (6) *viudo*, domiciliado en (7) *Huelva*, calle (8) *de San Roque*, número (9) *10*, piso (10) *tercero*, en el que ejercia (11) *el oficio de sastre*.

Falleció á las (12) *nueve*, de la (13) *mañana*, del dia (14) *17*, en (15) *Huelva*, á consecuencia de (16) *sentencia á la última pena*, dejando (17)

Huelva de de 1877.

EL CURA PARROCO,

- | | |
|---|--|
| (1) Se pondrá en este hueco <i>Varones ó Hembras</i> segun el sexo á que corresponda. | piso de la casa en que habitaba. |
| (2) Si era hijo legítimo ó ilegítimo. | (11) Oficio, profesion ú ocupacion del finado. |
| (3 y 4) Pueblo y provincia de su naturaleza. | (12, 13, 14 y 15) Hora, dia y punto en que falleció. |
| (5 y 6) Su edad y estado al fallecimiento. | (16) Enfermedad ó causa de la muerte. |
| (7, 8, 9 y 10) Pueblo de su vecindad ó domicilio, calle, número y | (17) Los hijos que dejó, expresando su número y las circunstancias que de ellos consten. |

NOTA. Los huecos que no se puedan llenar por falta de datos, se cubrirán con una línea horizontal.

Modelo núm. 6.

PROVINCIA DE MADRID.

Mes de **Julio** de 1876.

NÚMERO 6.

AÑO DE 1876.

DISTRITO MUNICIPAL DE GETAFE.

Día **12**.

Parroquia de **SAN LUIS**,

DEFUNCIONES (1) **Hembras**.

Inscripcion núm. 25.

Corresponde á la de la finada N. N. hija (2) *ilegitima* natural de (3) *Getafe*, provincia de (4) *Madrid*, de (5) 22 años de edad, de estado (6) *soltera*, domiciliada en (7) *Getafe*, calle (8) *de Leganés*, número (9) *9*, piso (10) *bajo*, en el que ejercia (11) *el oficio de iluminadora*,

Falleció á las (12) *cinco*, de la (13) *mañana*, del dia (14) *12*, en (15) *Getafe*, á consecuencia de (16) *dos puñaladas*, dejando (17) *una hija*,

Getafe de de 1877.

EL CURA PARROCO,

- | | |
|---|--|
| (1) Se pondrá en este hueco <i>Varones ó Hembras</i> segun el sexo á que corresponda. | piso de la casa en que habitaba. |
| (2) Si era hijo legítimo ó ilegítimo. | (11) Oficio, profesion ú ocupacion del finado. |
| (3 y 4) Pueblo y provincia de su naturaleza. | (12, 13, 14 y 15) Hora, dia y punto en que falleció. |
| (5 y 6) Su edad y estado al fallecimiento. | (16) Enfermedad ó causa de la muerte. |
| (7, 8, 9 y 10) Pueblo de su vecindad ó domicilio, calle, número y | (17) Los hijos que dejó, expresando su número y las circunstancias que de ellos consten. |

NOTA. Los huecos que no se puedan llenar por falta de datos, se cubrirán con una línea horizontal.

de este Distrito en 10 del actual, se convoca por medio del presente anuncio á una formal licitacion que tendrá lugar el dia 8 de enero próximo venidero y hora de las 12 de la mañana en esta Comisaría de guerra, sita en la calle de Apuntadores n.º 8 piso 2.º en la cual estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la misma.

Palma 10 de diciembre 1877.— José Torrente.

Núm. 1016.

El Comisario de guerra Inspector de Utensilios de esta plaza.

Hace saber: que debiendo contratarse en publica subasta por el término de un año, el lavado de ropas de la factoría de utensilios de la misma, en virtud de lo dispuesto por el Sr. Intendente militar de este distrito en el dia de ayer, se convoca por el presente anuncio á una formal licitacion que deberá tener lugar el dia 9 del próximo enero y hora de las 12 de la mañana en esta Comisaría de guerra, sita en la calle de Apuntadores número 8 piso 2.º en la que estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la misma.

Palma 11 de diciembre 1877.— José Torrente.

Núm. 1017.

La Junta Económica del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo procederse á lavar mil trescientos cuarenta kilogramos de media lana existentes en dicho Establecimiento, en virtud de autorizacion superior, se convoca por el presente anuncio á las personas de oficio colchonero que deseen interesarse en la subasta verbal que con dicho objeto tendrá lugar el dia veinte y ocho del corriente á las doce de su mañana en este Hospital militar, sito en el Convento de Santa Margarita, ante la espresada Junta Económica.

Palma 12 diciembre 1877.— El Secretario Ramon Noguera.

Núm. 1018.

BALEARES.

COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION DE INGENIEROS.

Debiendo proveerse una plaza de Maestro de obras militares de 3.ª clase que se halla vacante, se anuncia para conocimiento de aquellos á quienes pueda convenir; en el concepto de que las condiciones que se requieren para optar al concurso están insertas en la Gaceta de Madrid de 16 de setiembre de 1875.

El acto de exámen teórico tendrá lugar en Guadalajara el dia 1.º de marzo próximo.

Palma 7 diciembre 1877.— El Brigadier Comandante General Subinspector, Córtes.

PALMA.

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.